

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000774/18

BITÁCORA: 10/S5-0027/03/18

Durango, Durango, 17 de Abril de 2018

EJIDO BANDERAS DEL AGUILA
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE LERDO NO. 1419
BARRIO TIERRA BLANCA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000844/17 de fecha 28 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO BANDERAS DEL AGUILA	11103.869	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO BANDERAS DEL AGUILA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	468265.43	2647234.03
2	468268.13	2647209.49
3	468297.68	2646911.3
4	469443.34	2645639.81
5	469553.96	2644546.78
6	469551.12	2644161.06



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000774/18
BITÁCORA: 10/S5-0027/03/18

Durango, Durango, 17 de Abril de 2018

7	469548.13	2643852.01
8	469399.73	2644045.86
9	469337.89	2644222.63
10	468563.68	2644716.63
11	467947.2	2644950.6
12	467766.53	2645025.53
13	467560.59	2645114.22
14	467386.5	2645128.41
15	467165	2645143
16	466841.6	2644532.49
17	466770	2644221
18	466002.9	2643729.49
19	465632.82	2643948.1
20	465384.52	2644098.87
21	465456.27	2641905.56
22	464527.02	2641751.51
23	463392.22	2642111.4
24	461819.46	2642290.4
25	461532.57	2642373.68
26	461039.62	2642195.68
27	461329.9	2639687.1
28	461197.14	2639798.79
29	461091.04	2639882.98
30	456098.27	2643977.24
31	454172.38	2650239
32	455650.43	2650217.78
33	455886.55	2649599.15
34	457510.45	2650943.12
35	458478	2648289
36	459667.67	2648050.92
37	460060.99	2648322.13
38	459553.51	2649134.84
39	460444.98	2649788.46
40	461271.59	2650164.56
41	461308	2649604
42	461638	2646189
43	466327	2646784
44	467622.38	2648305.24
45	468265.43	2647234.03

Nombre del predio: EJIDO BANDERAS DEL AGUILA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000774/18
BITÁCORA: 10/S5-0027/03/18

Durango, Durango, 17 de Abril de 2018

AMPLIACION

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	468265.43	2647234.03
2	467622.38	2648305.24
3	467572.31	2648798.95
4	467347.32	2649112.01
5	466913.81	2649298.58
6	466966.38	2649628.44
7	466732.98	2649815.44
8	466789.37	2650091.94
9	466606.43	2650503.74
10	466236.34	2650537.36
11	465928.61	2650854.2
12	465571.13	2650717.63
13	464922.45	2650890.05
14	465391.36	2651711.56
15	464846.02	2651200.79
16	464549.53	2651364.67
17	464235.02	2651085.57
18	464314.94	2650984.89
19	463625.63	2649444.53
20	461069.76	2651709.91
21	460991.74	2652911.46
22	461672.99	2652143.13
23	461644.81	2651775.36
24	462046.5	2651846.78
25	462145.76	2652223.46
26	463684.27	2657732.01
27	465682.87	2657204.83
28	465527.13	2655746.22
29	465509.64	2655582.48
30	465530.48	2655583.46
31	466387	2655631
32	467296	2655666
33	468265.43	2647234.03

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO BANDERAS DEL AGUILA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000774/18
BITÁCORA: 10/S5-0027/03/18

Durango, Durango, 17 de Abril de 2018

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/03/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	17/04/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	276.49	60.22	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/04/18 - 31/12/18	Otras hojosas	276.49	166.27	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/04/18 - 31/12/18	Pinus muerto	276.49	69.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/04/18 - 31/12/18	Pinus spp.	276.49	2565.54	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/04/18 - 31/12/18	Quercus spp.	276.49	1509.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	261.88	19.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	261.88	3.58	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	261.88	74.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	261.88	2638.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	261.88	369.02	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	130.94	.78	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	130.94	10.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	130.94	3.25	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	130.94	2381.57	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	130.94	145.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	260	129.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	260	25.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	260	18.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	260	2100.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	260	547.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	306.41	5.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	306.41	63.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	306.41	59.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	306.41	3201	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	306.41	1244.05	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	330.7	89.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	330.7	65.04	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	330.7	95.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	330.7	2657.45	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	330.7	607.16	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	364.63	76.59	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	364.63	131.81	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	364.63	84.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	364.63	3181.81	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	364.63	2143.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	432.64	43.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	432.64	313.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	432.64	110.29	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	432.64	3291.6	Metros cúbicos v.t.a.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000774/18
BITÁCORA: 10/S5-0027/03/18

Durango, Durango, 17 de Abril de 2018

9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	432.64	2598.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	246.37	1.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	246.37	29.61	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	246.37	55.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	246.37	3668.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	246.37	367.34	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO BANDERAS DEL AGUILA

37,024.80

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO BANDERAS DEL AGUILA	2,610.06 (dos mil seiscientos diez punto seis)	37,024.80 (treinta y siete mil veinticuatro punto ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO BANDERAS DEL AGUILA	P-10-005-BAN-002/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UPS NO. 6

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000774/18
BITÁCORA: 10/S5-0027/03/18

Durango, Durango, 17 de Abril de 2018

supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes Pinus durangensis, Pinus cooperi, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Quercus candicans, Quercus durifolia, Quercus sideroxyla, Juniperus spp, Arbutus spp y Pinus muerto.
10. Motivo de la Modificación.- Excluir y descontar el volumen afectado por muérdago de las anualidades 2022 y 2026., y así regularizar el manejo forestal en la cual se definan los tratamientos por aplicar de manera oportuna en la superficie pendiente de aprovechar, para garantizar el cumplimiento de los objetivos silvícolas planteados.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTHAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del
Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJIDALES EL SALTO DGO. A.C.- Responsable Técnico.- El Salto Pueblo Nuevo,
Dgo.
EXPEDIENTE

JLCG/AGOCH/rag

